

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2019/2516 *Aprobación definitiva Reglamento para la conmemoración del día de la villa de Los Villares.*

Edicto

Don Juan José Cabrera Higuera, Alcalde – Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria 04/2019, celebrada el día 8 de marzo de 2018, se aprobó provisionalmente el Reglamento para la conmemoración del día de la villa de Los Villares.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública al acuerdo de aprobación provisional del mismo, ha quedado elevado a definitivo el mismo.

Lo que se hace público, haciendo saber que contra dicho Reglamento, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Pleno de esta Corporación (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

REGLAMENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE LOS VILLARES

Aprobada por el Ayuntamiento la Declaración Institucional, como “Día de Los Villares”, el 11 de junio, fecha de la fundación de la villa, resulta conveniente regular, a través de un Reglamento, la organización de los actos de celebración, la constitución de la Comisión encargada de elaborarlos, así como la designación de personas, colectivos o entidades a los que homenajear y distinguir:

1.- *Fecha de Celebración:* La celebración tendrá lugar en el fin de semana más próximo al día 11 de junio de cada año.

2.- *Comisión Organizadora:*

La Comisión encargada de la propuesta y organización de actos, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr./a. Alcalde/sa, o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Cada uno de los portavoces de los distintos grupos municipales.
- El/la Cronista Oficial de la villa.
- Dos vecinos de probada integridad y reconocimiento social.

- Secretario: Actuará como Secretario de la misma, el Secretario/a del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

3.- *Distinciones y Reconocimientos:*

- En Acto solemne, anualmente se entregará de:

3.1.- La Medalla de Oro de Los Villares:

- a) A nivel individual: a un villariego o villariega.
- b) A un colectivo, empresa o entidad.

3.2.- Título o Diploma de Reconocimiento a:

- 1.- Los dos ancianos nacidos en Los Villares de mayor edad (hombre y mujer).
- 2.- A aquellos villariegos/as, que en el año anterior, hayan sido distinguidos por algún motivo (máximo 3 personas).

4.- *Propuesta de las Distinciones y Reconocimientos:*

Cada uno de los miembros de la Comisión, presentará a una propuesta para cada una de las distinciones y reconocimientos.

De entre los propuestos, cada uno de los miembros deberá votar dos propuestas de las presentadas.

Posteriormente, los componentes de la Comisión optarán por uno de ellos, correspondiendo la distinción/reconocimiento a la propuesta que haya obtenido más votos.

En caso de empate, será el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el que decidirá la designación.

5.- *Actos Festivos de Celebración Día de Los Villares:*

- Sábado, Acto Solemne del Día de Los Villares, con entrega de las distinciones a personas, entidades o colectivos.

- Domingo, se celebrarían distintos actos de carácter festivo y de convivencia entre los vecinos, a concretar por la Comisión.

6.- *Premio Escolar de Investigación "Cronista de Los Villares".*

Cada año durante el mes de abril, se convocará un certamen de investigación escolar (por equipos, mínimo tres alumnos y máximo cinco), dirigido a alumnos de 6º de primaria y de bachillerato, en torno a un tema alusivo a Los Villares.

- Objetivos:

- a) Poner a los alumnos en contacto con la historia y tradiciones de Los Villares.
- b) Suscitar en los alumnos la ilusión por conocer la historia de nuestro pueblo.

- Temática: Versará sobre la historia municipal.

- Durante los meses de abril y mayo, a través de charlas en los centros escolares se tratarán temas relacionados con el proyecto de investigación y se entregará a los tutores implicados material en torno al tema.

- Los trabajos, se entregarán durante la última semana del mes de mayo. El premio será entregado en el Acto Solemne del "Día de Los Villares".

Los Villares, a 31 de mayo de 2019.- El Alcalde en funciones, JUAN JOSE CABRERA HIGUERAS.